

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 227-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> <small>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</small> "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA NIPPON CAR

ANTECEDENTES

Recibo 07-00011542 de fecha 12/05/2025 presentada por la firma NIPPON CAR.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma NIPPON CAR corresponde al anticipo de fondos a cuenta de gestiones futuras.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de uso. Maquinas y equipos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

NIPPON CAR recibo 07-00011542 de fecha 12/05/2025 por un importe de pesos trescientos.....\$300.000,00

El comprobante presentado por la firma NIPPON CAR corresponde al anticipo de fondos a cuenta de gestiones futuras.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicio administrativo central. Bienes de uso. Maquinas y equipos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de mayo de 2025.  
GRDR/GBN/sag